



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 776.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA COMISIÓN DE LA SEÑORA CHIARA YAHVEH ARÉVALO RIVAROLA, FUNCIONARIA DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 24 de setiembre de 2024

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 532/2024 del 13 de setiembre de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración aceptar la comisión de la señora Chiara Yahveh Arévalo Rivarola, funcionaria de la Entidad Binacional Yacyreta, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” establece: “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

Que, por Resolución N° 851 del 3 de setiembre de 2024, el Director Ejecutivo Paraguay de la Entidad Binacional Yacyreta dispone la comisión de servicio de la funcionaria Chiara Yahveh Arévalo Rivarola, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Aceptar la comisión de la señora **Chiara Yahveh Arévalo Rivarola**, funcionaria de la Entidad Binacional Yacyreta, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, hasta el 31 de diciembre de 2024.
- Art. 2°** Determinar que la señora **Chiara Yahveh Arévalo Rivarola** preste servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante el Reino de España.
- Art. 3°** Disponer que la citada Representación Diplomática remita en forma mensual a la Dirección de Recursos Humanos, dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes vencido, copia certificada del registro de asistencia de la funcionaria indicada en el artículo precedente.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajadora **Patricia Frutos**
Ministra Sustituta

N° _____